



**HECHO ESENCIAL**  
Farmacias Ahumada S.A.  
Inscripción Registro Valores SVS N° 629

Santiago, 24 de febrero de 2015

Señor  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
**PRESENTE**

**Ref.: Comunica acuerdo de cancelación de registro de acciones en el Registro de Valores y en las bolsas de valores del país.**

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9º e inciso segundo del Artículo 10º, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30, de la Superintendencia de Valores y Seguros, y debidamente facultado al efecto, informo a Ud. que en junta extraordinaria de accionistas de Farmacias Ahumada S.A. (“FASA”) celebrada con esta misma fecha, se acordó, con el voto favorable del 99,41% de las acciones emitidas con derecho a voto, la cancelación voluntaria de la inscripción de las acciones de FASA en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y en las bolsas de valores de Chile, conforme a lo dispuesto en el inciso 6º del artículo 2º de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas.

De conformidad a las disposiciones del inciso 6º del artículo 2º, y del número 7 del artículo 69 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, y demás normas legales y reglamentarias pertinentes, la aprobación de la cancelación voluntaria de la inscripción de las acciones de Farmacias Ahumada S.A. en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y en las bolsas de valores de Chile, objeto de la junta, ha dado a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad, previo pago por ésta del valor de sus acciones. Se considerará accionista disidente a aquel que en la Junta se hubiere opuesto al acuerdo que da derecho a retiro, o bien que, no habiendo concurrido a la Junta, manifieste su disidencia por escrito a la Sociedad dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de la Junta.

La Sociedad pagará a los accionistas disidentes que ejerzan el derecho a retiro, el valor de libros de sus acciones, esto es, \$ 54,55718.



De acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, el precio de las acciones de los accionistas que ejerzan el derecho a retiro, cuando esto sea procedente, se les pagará por la Sociedad, sin recargo alguno, dentro de los 60 días siguientes al 24 de febrero de 2015.

El derecho a retiro, en virtud de lo dispuesto en los artículos 70 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas y 127 de su Reglamento, deberá ser ejercido por el accionista disidente dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de la Junta, por el total de acciones que el accionista disidente tenía inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad al momento que determinaba su derecho a participar en la Junta, esto es, a la medianoche del día 18 de febrero de 2015, y que mantenga a la fecha en que comunique a la Sociedad su intención de retirarse.

Para estos efectos, se publicará un aviso destacado en el diario electrónico “El Mostrador” y en el sitio de Internet de la Sociedad [www.fasa.cl](http://www.fasa.cl), dentro de los dos días siguientes a la fecha de la Junta, informando sobre la circunstancia de haberse generado el derecho a retiro, sobre el plazo para su ejercicio y el precio a pagar por acción. También se remitirá una comunicación a los accionistas con derecho, dentro del mismo plazo, con la misma información.

Agradeceremos tener por presentada esta información y dar por cumplidas las normas legales y reglamentarias que obligan a Farmacias Ahumada S.A. a proporcionarla.

Saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Marcelo Weisselberger Araujo", is enclosed within a blue oval. A blue line extends from the bottom left of the oval to the text below.

Marcelo Weisselberger Araujo  
Gerente General  
**Farmacias Ahumada S.A.**

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago.  
Bolsa Electrónica.  
Bolsa de Corredores de Valparaíso.  
Banco de Chile – Tenedores de Bonos